

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE Serie B

Nº 000028

DÍA	MES	AÑO
30	11	2020

FECHA:

LILIAN MARLENY GUTIERREZ ESTRADA

MANZANA C LOTE 2 ZONA 12 COLONIA LAS MARGARITAS
BUCARO VILLA NUEVA, GUATEMALA

LILIAN MARLENY GUTIERREZ ESTRADA

NIT: 6193652-9

NOMBRE: Dirección General de Energía

DIRECCIÓN: 24 Calle 21-12 Zona 12, Ciudad de Guatemala

NIT: 718259-7

DESCRIPCIÓN	VALOR
Por Servicios técnicos prestados a la Dirección General de Energía del 01 al 30 de Noviembre del 2020. Según Contrato número DGE-86-2020.	Q. 4,000.00
CANCELADO	
Cuatro mil quetzales exactos.	TOTAL Q. 4,000.00

ORIGINAL Cliente

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

VENCE 27-02-2021

IMPRESOR: JOSE REYES SANTOS DEL AGUILA NIT: 493233-1 Autorizado

Según Resolución 2020-1-61-1534765 50 J. de la 26 a la 75 de fecha 28-08-2020

DUPLICADO Contabilidad

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020 ✓

Ingeniero ✓
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General ✓
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas ✓
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-86-2020** de prestación de **servicios técnico**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-86-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **Apoyo técnico en la realización de tarjetas de responsabilidad del personal de la Dirección General de Energía del nuevo programa:**
 - **Actividad realizada No. 1** Apoyo Técnico en la creación física y digital de tarjeta de control de nuevos colaboradores de la DGE.
 - **Actividad realizada No. 2** generación de etiquetas de los bienes cargados en las tarjetas de control de los colaboradores para el seguimiento del levantamiento físico del inventario.
 - **Actividad realizada No. 3** etiquetado y actualización a diferentes colabores de la Dirección General de Energía.
 - **Actividad realizada No. 4** actualización y retroalimentación a la base de datos por departamento generada en Excel para control interno de la unidad de Inventarios de la DGE.
 - **Actividad realizada No. 5** registro de traslado (descarga y carga) de bienes entre colaboradores del departamento de gestión Legal.

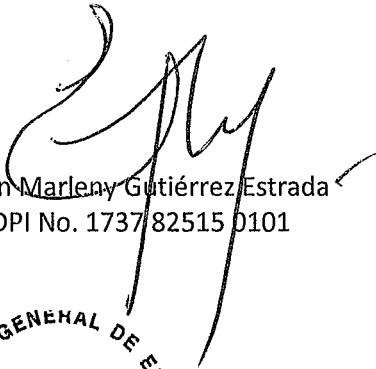
- b) **Apoyo técnico en la realización de cruces entre inventario físico e inventario en libros y establecer diferencia:**
 - **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la elaboración de listados de códigos duplicados y códigos pendientes de asignación en el sistema.

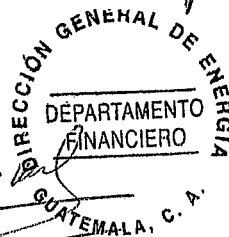
- c) **Apoyo técnico en la elaboración de expedientes de baja:**
 - **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la revisión física de bienes que posiblemente se encuentran en mal estado para emitir listado de bienes de baja.
 - **Actividad realizada No. 2** Traslado de bienes en mal estado a la bodega de inventarios.
 - **Actividad realizada No. 3** apoyo técnico en la redacción del acta para el trámite de bienes de baja en el área de inventarios.

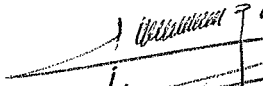
d) Y en otras actividades que las Autoridades Superiores de la Dirección General de Energía lo requieran


- **Actividad realizada No. 1** apoyo técnico en la reproducción de diferentes documentos del departamento financiero de la Dirección General de Energía.
- **Actividad Realizada No. 2** apoyo técnico en el escaneo de diferentes documentos del departamento financiero de la Dirección General de Energía.
- **Actividad realizada No. 3** apoyo técnico en la clasificación de archivos de años anteriores pertenecientes al departamento financiero de la Dirección General de Energía.
- **Actividad realizada No. 4** apoyo técnico en el traslado de documentos del departamento financiero a diferentes departamentos de la Dirección General de Energía

Atentamente,



Lilian Marleny Gutiérrez Estrada
DPI No. 173782515 0101




Aprobado Licda. Adela de los Ángeles Robles R.
Jefe Administrativo Financiero
Dirección General de Energía


Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía




Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

